

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución del Gerente de la GMU de fecha 24 de abril de 2025, que aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, por procedimiento de libre designación, del puesto de Jefatura del Servicio de Infracciones (Código LI05), publicada en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y en la Web de la GMU el 25 de abril de 2025, resultando la lista de admitidos y excluidos como sigue:

ASPIRANTES ADMITIDOS
Gallardo Gutiérrez, David
García de Herrera Fernández, Eugenio Cristóbal
Grana Sánchez-Pastor, María Carmen
Martínez Córdoba, Antonio
Muñoz Estrada, Jorge
Romero Arjona, Pedro
Travesí Guadamuro, Araceli

ASPIRANTES EXCLUIDOS	MOTIVOS EXCLUSIÓN
Fernández Navarro, Nieves	No presenta la solicitud según las bases de la convocatoria (<i>con carácter preferente, en la sede electrónica del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga (https://sede.malaga.eu/es/conozca-la-sede/detalle-del-registro/), sin perjuicio de su presentación a través de cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015</i>).

1/3

Vista la alegación recibida en el Servicio de Organización, Personal y Desarrollo de fecha 12 de mayo de 2025, de D. ^a Nieves Fernández Navarro por su exclusión de la lista de admitidos para la provisión del puesto referenciado, manifestando la imposibilidad de presentar la documentación por la forma estipulada en las bases de la convocatoria.

Considerando que las bases de la convocatoria, aprobadas mediante Resolución del Gerente el 14 de marzo de 2025, establecen que la presentación de solicitudes se hará, con carácter preferente, a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sin perjuicio de su presentación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Organización, Personal y Desarrollo con fecha 21 de mayo de 2025, desestimando la reclamación presentada por D. ^a Nieves Fernández Navarro frente a su exclusión del procedimiento de provisión del puesto de trabajo "Jefatura de Servicio de Infracciones" (código LI05), al no haberse presentado la solicitud conforme a las bases de la convocatoria ni a la legislación vigente, sin que concurra causa justificada ni se acredite el supuesto fallo técnico alegado.

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu



Por todo lo anteriormente expuesto, en atención a las atribuciones conferidas en los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga,

RESUELVO

PRIMERO. – Desestimar la reclamación presentada por D. ^a Nieves Fernández Navarro frente a su exclusión del procedimiento de provisión del puesto de trabajo “Jefatura de Servicio de Infracciones” (código LI05), al no haberse presentado la solicitud conforme a las bases de la convocatoria ni a la legislación vigente, sin que concurra causa justificada ni se acredite el supuesto fallo técnico alegado.

SEGUNDO. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento referenciado de libre designación del puesto de Jefatura del Servicio Infracciones (Código LI05), adscrito a esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, quedando dicho listado como se recoge a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS
Gallardo Gutiérrez, David
García de Herrera Fernández, Eugenio Cristóbal
Grana Sánchez-Pastor, María Carmen
Martínez Córdoba, Antonio
Muñoz Estrada, Jorge
Romero Arjona, Pedro
Travesí Guadamuro, Araceli

2/3

ASPIRANTES EXCLUIDOS	MOTIVOS EXCLUSIÓN
Fernández Navarro, Nieves	No presenta la solicitud según las bases de la convocatoria <i>(con carácter preferente, en la sede electrónica del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga (https://sede.malaga.eu/es/conozca-la-sede/detalle-del-registro/), sin perjuicio de su presentación a través de cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015).</i>



TERCERO. - Publicar la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y en el portal web de la GMU.

CUARTO. - Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, podrá interponerse, por las personas interesadas, recurso potestativo de reposición ante el órgano competente en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES,
La Jefa de Servicio de Organización, Personal y Desarrollo
D^a Lourdes Ponce Álvarez
El Jefe de Departamento de Gestión Económica y RRHH
Fdo. Pablo José Nuevo Fernández

EL GERENTE,
Fdo. José María Morente Monte

DOY FE,
La Vicesecretaria Delegada de la GMU,

